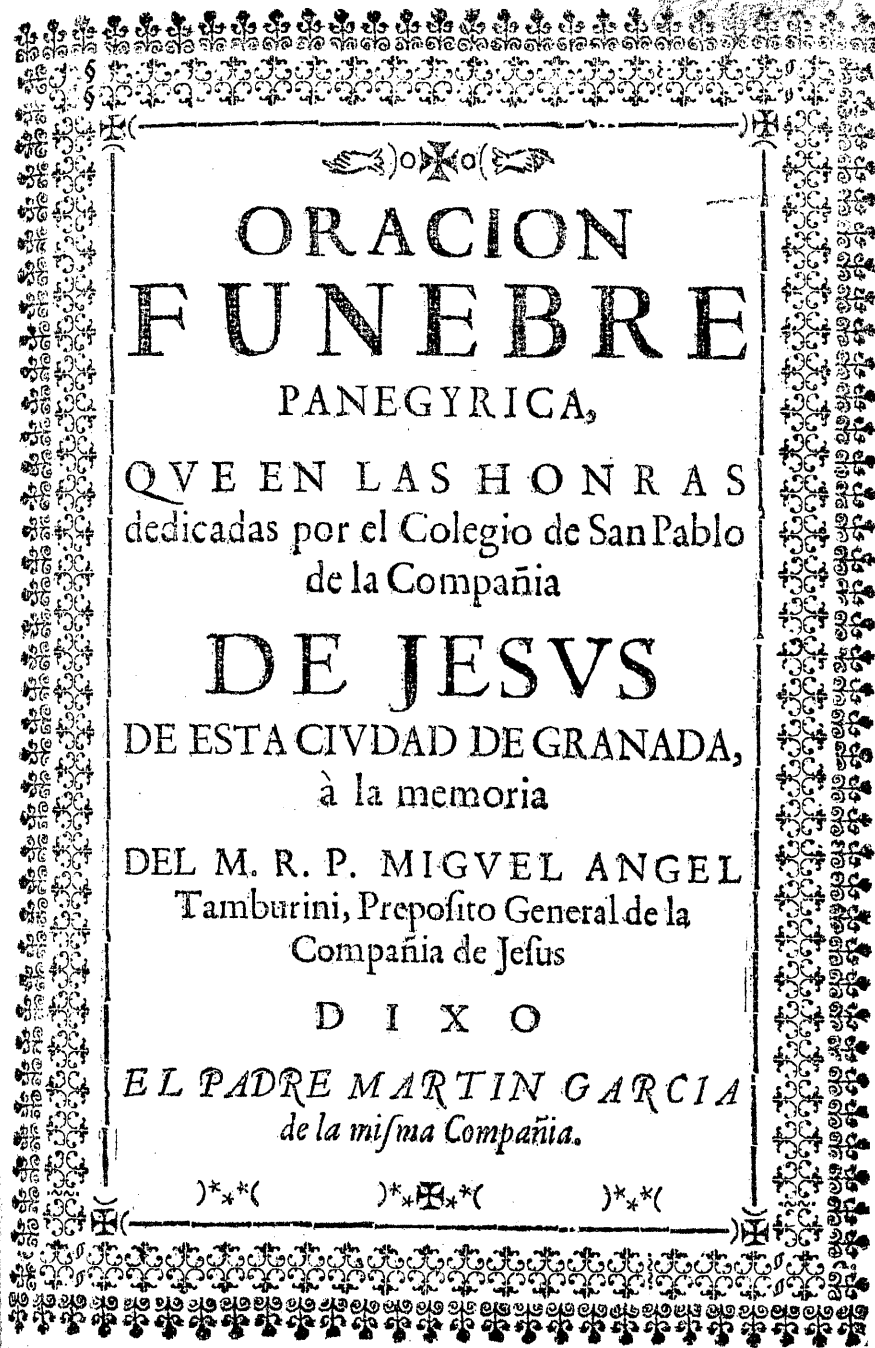


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19



(H) (X) (H)

**ORACION
FUNEBRE**

PANEGYRICA,

QUE EN LAS HONRAS
dedicadas por el Colegio de San Pablo
de la Compañia

DE JESVS

DE ESTA CIUDAD DE GRANADA,
à la memoria

DEL M. R. P. MIGVEL ANGEL
Tamburini, Preposito General de la
Compañia de Jesus

D I X O

EL PADRE MARTIN GARCIA
de la misma Compañia.

(H) (X) (H)



ORACION
FUNEBRE

PANEGYRICA,

QUE EN LAS HONRAS
dedicadas por el Colegio de San Pablo
de la Compañia

DE JESVS

DE ESTA CIUDAD DE GRANADA,
à la memoria

DEL M. R. P. MIGVEL ANGEL
Tamburini, Preposito General de la
Compañia de Jesus

D I X O

EL PADRE MARTIN GARCIA
de la misma Compañia.

)***(

)**B***(

)***(

DICTAMEN

DE EL LICENCIADO D. MATHEO
Henriquez y Moyano , Colegial que fue del
Mayor de Cuenca en la Vniversidad de Sa-
lamanca, Canonigo Penitenciario de la San-
ta Iglesia Cathedral de Zamora , Exami-
nador Synodal de aquel Obispado , y de el
Arçobispado de Santiago, y al presente Lec-
toral de esta Santa Iglesia Metropolitana
de Granada , Cathedratico de Prima de
Sagrada Esçriptura en su Imperial Vni-
uersidad , y Examinador Synodal
en este Arçobispado,
Ec.

CON atencion , gusto , y vtilidad grande
logrè oir la Oracion Panegyrica, que
en las Honras de el M. R. P. Miguel Angel
Tamburini, Preposito General de la Sagra-
da Religion de la Compania de Jesus, dixo
el R. P. M. Martin Garcia de la misma Com-
pañia, Cathedratico de Visperas en su Cole-
gio de San Pablo de esta Ciudad , y Exami-
nador Synodal de este Arçobispado : Y ya
expresè *en breue* quanto ay que dezir en
Aprobacion de la Obra; porque el sobrescri-
to de su Autor executa tanto por las admi-
raciones, que son escusadas las Censuras, (1)
y estàn demàs las humanas alabanças. (2)
Y vnicamente porque sean multiplicadas mis
complacencias , leyendola (3) mandaria el

¶¶¶¶¶ 2

Se-

(1)

Opus non est subdere escamini, que vix possumus sub admiratione predicare: tantique viri non examinanda, sed veneranda sententia est. Casiod. lib. 5. Ep. 24.

(2)

Laus humana non appetitur a Sapiente. D. Aug. Serm. Dom. in mont.

(3)

Que semel placent, deities repetita placebunt. Casiod. lib. 5. Ep. 46.

OT 3856177

(4)
Duobus amicis existentibus, sanctum est honorare veritatem. Arist. lib. 1.

(5)
Non est amore iudicium, sed est iudicio amor. Beroald.

(6)
Anno quidem fuisse iudicio tamen. Et quidem tanto acutus quanto fufius amor. Plin. in Paneg.

(7)
Est enim proprium Oratoris aperte, distinet et ornate loqui. Cicer. lib. 1. de Offic.

(8)
Sermo vester semper in gratia sale sit conditus. Ad Colofens. 4.

(9)
Quod pertinet ad gratiam sermonis. Primum quidem ad instruendum intellectum, quod sit dum aliquis sic loquitur quod doceat. Secundo ad movendum affectum: quod sit dum aliquis sic loquitur, quod Auditor delectet. Tertio ad hoc quod aliquis amet ea, quae verbis significantur, et velit ea complere, quod sit, dum aliquis sic loquitur, quod Auditores flectat. S. Thom. 2. 2. quaest. 177. art. 1.

(10)
Et ego dico tibi, tu es Petrus. Hoc est: sicut Pater meus tibi manifestavit Divinitatem meam: Ita et ego vobis facio excellentiam tuam. D. Leo. Serm. 3. de S. Pet.

(11)
Nomina cum vobis consentiant. Plat. lib. Sap.

(12)
Quod os Domini nominavit. Isai. cap. 61.

Señor Licenciado Don Gabriel de Rus, Collegial Huesped en el Mayor del Obispo de Cuenca mi Señor, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado, diga mi dictamen, el que aora mas que siempre exceptuarè de toda passion, arreglado à la verdad: (4) pues aunque con afectuosa inclinacion estimo las elevadissimas notorias prendas del Orador, el amor mismo, que las abraza, es el peso de la mayor razon, que las califica; (5) porque ninguno juzga mas severamente, que quien mas verdaderamente ama. (6)

Y asì de justicia debo dezir, que observò plenamente el R. P. Maestro en su Panegyrico, con la destreza Ciceroniana de claridad, elegancia, y concision (que singularmente acostumbra) (7) quanto previno el Apostol de las Gentes, (8) y requiere el Angelico Maestro (9) para vn perfecto Sermon, tomando el alto rumbo de vna Sabiduria infinita, panegyricando al Conductor, y Cabeça de los de la Compania de Jesus con su mismo nombre, (10) formando tal consonancia los nombres con sus virtudes, y empleos, (11) que de el Sermon se puede inferir, que la Divina boca llamò (12) Miguel Angel à el R. P. Preposito General, que tuvo como connaturalizada la santidad, como de los Angeles ensena San Basilio, (13) y que fue su muerte de Angel, que subió al Cielo à impulso de la llama de el Sacrificio, que hizo à Dios con su vida la ardiente Estrella de el Dominicano Cielo, N. Santissimo Padre Benedicto Dezimo Terzio, (14)

Acci-

Acrysolados tan superiores motivos, concluyo diciendo, no he encontrado en todo este Panegyrico cosa, que no sea dignissima de la mayor alabanza, (15) y que debe esculpirse, para que sirva de immortal Estatu, aun en Roma, que logra dichosa athesorar tan Venerable Difunto. (16) Asì lo siento, *salvo meliori.* De este Real Hospital de Granada à 4. de Julio de 1730.

Lic. Don Matheo Henriquez
y Moyano.

(13)
Et quasi substantie confusione persone infusam habuere sanctitatem. Bas. in Psalm. 32.

(14)
Cumque ascenderet flamma in Caelum, pariter Angelus Domini in flamma ascendit. Judic. cap. 13.

(15)
Nihil posse reperiri quod dignum laude non sit. Aul. Gel. lib. 16. cap. 3.

(16)
Nec enim magis decorum, et insigne est statuam in foro Populi Romani habere, quam ponere. Plin.

Et

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado D. Gabriel Joseph de Rus y Contreras, Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, de la Vniversidad de Salamanca, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illmo. Señor D. Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo de Granada del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon Panegyrico, que en las Honras del Rmo. P. Miguel Angel Tamburini, Preposito General de la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus, predicò el R. P. M. Martin Garcia de la misma Compañia, Cathedralico de Visperas en su Colegio de S. Pablo de esta Ciudad, y Examinador Synodal deste Arçobispado, atento à que por la Censura dada por el Sr. Licenciado D. Matheo Enriquez y Moyano, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Cathedralico de Prima de Sagrada Escritura en su Imperial Vniversidad, Examinador Synodal de este dicho Arçobispado, à quien lo cometimos, consta no contener cosa alguna contra los Mysterios de N. Santa Fè Catholica, buenas, y loables costumbres. Dada en Granada en diez y ocho dias del mes de Julio de 1730. años.

Lic. D. Gabriel de Rus.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix Diaz Ravandl.
Not.

APRO-

APROBACION

DE EL SEÑOR DOCTOR
Don Joseph Gomez, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral, Juez Ordinario del Juzgado de Testamentos, Patronatos, y Obras Pias, Rector, que ha sido del Colegio Imperial de el Señor San Miguel, y actual Visitador de las Fabricas de este Arzobispado.

REmite à mi juicio el señor Don Leonardo Vivanco y Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydoren esta Real Chancilleria, y Juez de las Impresiones de este Reyno, la Oracion Funebre, que dixo el R. P. Martin Garcia de la Compañia de Jesus, Maestro de Theologia, y dignissimo Rector, que fue del Colegio de San Bartholomè, y Santiago de esta Ciudad, en las magnificas Honras, que el doctissimo Colegio de San Pablo de la misma Compañia, dedicò à la piadosa, y feliz memoria de su Reverendissimo Preposito General difunto, el P. Miguel Angel Tamburini: Y aunque por ser causa de Rimos. PP. Jesuitas, la que à mi parecer se encomienda, quisiera eximirme de tan superior mandato, temiendo el indiscreto arrojado de vulgar error, que en sentir del menor Plinio piensa, (1) que solo el destemplado ceño de vn afec-

(1)
Neque enim soli judicant. qui maligne legunt. Plin. Iun. lib. 6. Epistol.

afecto opuesto, gradua al que lee de rigoroso Juez. Rindome no obstante gustoso à obedecer: confesando con no pequeña fortuna mia, el respeto, y cariño, con que siempre he venerado à la muy Sabia, y Santa Compañia de Jesus; sin que esto me embaraze, antes si me pudiera alentar à huir, para exercitar el cargo del mas rigido Censor. Pues como dize Sydonio, no ay (1) examen mas escrupuloso, que aquel, con que la fina amistad suele fiscalizar las acciones, de el que estima.

Si bien no me persuado necessita esta Oracion de mi juicio para la censura, quando su Autor tan conocido, y aplaudido por sus elevados talentos, la califica de acertada en la aceptacion de todos. Cumpliendo, pues, con mi obediencia, digo, que solo he registrado en la leccion de este funebre Panegyrico, muchos motivos para elogiar sin lisonja, al que lo formò de perfecciones, que son tantas, y de tan sublime esfera, que ellas solas son bastantes para acreditarlo de consumado Orador. Y si en todas sus lucidas funciones ha llenado el gran concepto, que de su fama, y nombre se ha conciliado para con todos; hallo, que en esta no solo ha satisfecho à la comun expectacion, sino que como otro Tulio, parece (2) averla excedido con ventajas.

Dificultoso fue leer, y por consiguiente digno de aplaudirse en los Sabios, el acierto en selegir vn peregrino, y bien fundado assumpto para sus Obras. Logrò esta felicidad nuestro Orador, proponiedonos en vn maravilloso paralelo al Reverendissimo General difunto, vn Angel Precursor del Israelitico Pueblo de la Compañia de Jesus, sin que para tanto rumbo le estorvase el aver

de penetrar, como lo hizo, las altas perfecciones de la Naturaleza Angelica; dificultad, (1) que en sentencia del Angel de las Escuelas, passa los limites de vn entendimiento humano. Hizonos ver, que si en el Cielo se precia Dios de ser (2) adorado de la Triunfante Compañia de los Angeles; quiere tambien que en la tierra lo obsequie la Militar Compañia de otros Angeles. Angeles escogidos llaman (3) varios Oraculos de la Iglesia à los Jesuitas; porque llevados de veloces alas de sus doctas plumas, y agitados de su encendida charidad, han discurrido por todo el mundo, anunciando, y promoviendo la mayor gloria de Dios. Pues à este Israelitico Pueblo, à esta Angelical, y escogida Compañia: que mas glorioso Preposito, ò Precursor podia aver destinado el Cielo, que à vn Miguel Angel por sus costumbres, y Precursor por sus empleos?

Por escusado tengo el detenerme en persuadir esta verdad, habiendolo apoyado nuestro Orador con tanta erudicion, solidèz, y copia de fundamentos, que se puede afirmar, que (1) ninguno otro pudiera dezir mas, ni mas concerniente para su idea. Solo si no passarè en silencio, que si fue dicha del Panegyrista aver logrado tal objeto para su Sermon, tambien ha sido fortuna del objeto, haver merecido vn Panegyrista, que assi le haya acomodado vn glorioso nombre, que tanta consonancia diga con sus hechos: gracia, (2) que en el piadoso, y dulce Numen de Bauhusio, rara vez se halla conseguida de los hombres. Diòle alma à tan singular assumpto la Magistral destreza, con que nuestro Orador enlazò en su Oracion la propiedad, y elegancia de sus frases, con lo fluido, y cul-

(1) *Sul status Angelica sunt supra intellectum nostrum.*

1. p. q. 50. are.

2.

(2)

Vi qui ab Angelis adorabatur in Cælis haberet Angelos in terris. D. Hieron. epist. 2. ad Eustoch. c. 9.

(3)

Vide elogium sciet.

(1)

Præter ea, que ab eo dicta sunt, nemo unquam possit alius plura, & magis ad rem pertinentia dicere. Plat. in Phæb. fol. 311.

(2)

Nominibus credam; nec nunquam, nec neque semper. Bernard. Bau. lib. 5. epist. 55.

(1) *Districte semper censor, qui diligit, extat. Sidon. Apol. in Paneg. ad Prisc. Valer.*

(2) *Famam, gloriam que dictorum adeo non abstulisti, ut aueris. Veli. Orat. pro Cicer.*



tiva-

tivado del estylo, la magestad, y nervio de sus sentencias, con la viva subtiliza de conceptos, y la abundancia de su erudicion, con la textual acomodacion à sus discursos.

Asi lo experimentè, quando mereci el favor de ser vno de los que compusieron su Auditorio: y si entonces me pareció aver correspondido su desempeño à la comun esperança; ahora que he logrado releer gustoso su Sermon, no puedo dezir de él, lo que Seneca de otros escritos, en (1) quienes la prolixa ociosidad de sus lectores hallaron desagrados, lo que à el oido havia sido complacencias. Por lo qual juzgo no se debe negar à la publica luz esta Oracion, para merecido elogio de su Autor, para eterna memoria de su objeto, y para la comun vtilidad de los que la leyeren. Este es mi parecer, *salvo, &c.* Dado en Granada à 4. de Julio de 1730.

(1)
*Et fere quae impetu placent,
minus praestant
ad manus relaxa.*
Senec. Epist.
45.

Doct. Don Joseph Gomez

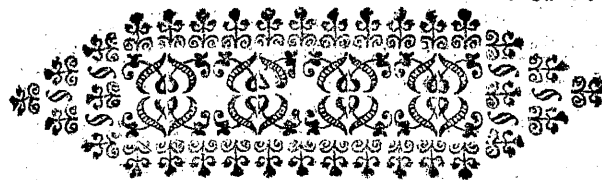
LICENCIA DEL JVEZ REAL

DOn Pedro de Luque Castroviejo, Escrivano de Camara de la Audiencia, y Chancilleria del Rey nuestro Señor, que reside en la Ciudad de Granada, certifico, que aviendo se acudido ante el Señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Corte, Juez Privativo de las impresiones de este Reyno, con la instancia de que se concediesse licencia, para que se pudiesse imprimir la Oracion funebre, que se dixo en las Exequias celebradas en la muerte de el M. R. P. Miguel Angel Tamburini, Preposito General de la Sagrada Religion de la Compania de JESVS: en vista de ella se cometio su Censura por dicho Señor à el Señor Doctor Don Joseph Gomez, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta dicha Ciudad, quien en su vista expreso ser digna de darse à la Prensa, por no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. En cuya vista por Auto por dicho Señor proveido el dia siete de dicho mes, se concedio licencia, para que se pudiesse imprimir en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reyno, y que se diese por testimonio, como lo susodicho mas largamente consta,

y parece del Memorial, Decreto, y Auto referido, à que me remito, que original queda entre los papeles de dicho mi Oficio, y con los de dicha Comision. Y para que conste doy el presente en Granada, en treze dias del mes de Julio de mil setecientos y treinta años.

Don Pedro de Luque
Castroviejo.

ECCE



ECCE EGO MITTAM
*Angelum meum, qui pracedat te,
& custodiat. Exodi 23. v. 20.*



VE PRECISSO, QVE EL brazo desmayasse, quando la Cabeça quedò sin aliento. El Piloto dexò el timòn, que governaba, porque se apagò el Norte, que con segura luz manifestaba el rumbo. Muriò el M. R. P. Miguel Angel Tamburini, Preposito General de la Compañia de Jesus, porque muriò N. SS. P. el Señor Benedicto XIII. de memoria eterna. No fue acaso, si mysterio, que al romperse el dorado hilo de la preciosa vida de su Beatitud, començasse à agonizar el General de la Compañia; y que al apagarse la nobilissima Estrella de Benedicto, el Piloto Jesuita dexasse el gobierno de la Nave de su Religion. Si se repara en la especial subordinacion de la Compañia para con la Santa Sede, la muerte del Vicario de Jesu Christo es presagio de mortal accidente en la Compañia. En el Santissimo cuerpo de la Iglesia Catholica el Romano Pontifice es la Cabeça, y la Compañia logra el privilegio de ser su brazo derecho: *Brachium*

A

dex.

(1)
Tom. 4. de Religion. lib. 1.
de Institut. Societ. c. 7. n. 5.

(2)
Malac. 4. v.

2.
dexterum Ecclesie Dei, como pronunciò el Señor Clemente VIII. en pluma fidedigna del Eximio Suarez. (1) Al ver la Compañia el mortal accidente de su General no huviera desmayado en la esperança de su vida, si viviera aquella Cabeça, que le dispensò benigna espíritu, y aliento; tenia muy presente en su memoria para la gratitud, como siendo sabidor en cierta ocasion el Señor Benedicto, de que el General de la Compañia agonizaba en mortales parafismos, se dignò favorecerlo con su visita, reconociendose desde aquella hora en el Enfermo vna sensible mejoría. Nació entonces en el aposento de mi General vn Sol justissimo, que enviado à los que temen el Santo Nombre de Jesus, introduxo la sanidad en las alas de su dignacion amorosa: (2) *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol Justitia, & sanitas in pennis ejus.* Pero estando ya oculto este benefico Sol en ocafo para la Christiandad melancolico, fue preciso, que la Compañia llorasse la muerte de su venerado Padre. Querer vida en la Compañia, quando muere el Pontifice Romano, es lo mismo, que buscar alientos en el brazo, quando està sin alma la cabeça. Aun busco mayor mysterio.

Despues que la Divina Providencia levantò con poderosa mano el Esquadròn de Ignacio como oportuno socorro de su Iglesia, han subido al honor supremo de la Tyara dos lucidas Estrellas del Cielo Dominicano. Fue la vna aquel Heroe de la fama, y terror de Otomanas Lunas, el qual del glorioso renombre de Santissimo, passò à las veneraciones de Santo; el

Se.

3.
Señor San Pio Quinto. Fue la otra el Señor Benedicto XIII. cuya notoria fantidad lo hazen publico acreedor à las Aras. Mueren estos dos Santissimos Pontifices, y mueren los dos Generales de la Compañia. El dichofo transito del Señor S. Pio V. fue prefagio de la proxima muerte de S. Francisco de Borja, entonces Preposito General. Apenas el Sr. Benedicto passò à manos de Dios su preciosa alma, y he aqui comiença à agonizar el General de la Compañia. Mysteriosa correspondencia! Si luze en el Cielo de la Iglesia la Guzmaná Estrella, el Preposito de la Compañia vive. Se apaga la luz de aquel brillante Astro, y sus sombras son anticipado ocafo del General desta Religion. Si: para que entiendan todos la mucha vida, que debió la Compañia en su Cabeça à las dos Estrellas de mi venerado Santo Domingo. Viviò la Compañia con sus benignos influxos, y en significacion de lo mucho, que ha perdido en el ocafo de aquellos Astros, haze tan alto sentimiento con la muerte de su Cabeça. Se lee estampada en las historias la singular fineza, que abrigò en su pecho, y manifestó con beneficios Señor S. Pio V. para con sus Jesuitas, y algo dirà mi Oraciõ, para eterno anathema del olvido, de lo mucho, que reconoce nuestra gratitud à la dignacion del Señor Benedicto.

Faltando en el Cielo de la Iglesia la Estrella, y en la Compañia la vida, tocàmos palpables sombras, à no tener presente tanta racional Estrella. Mendigàmos sus luzes, asì para que nuestra pena encuentre algun consuelo, como para que esta posthuma memoria tenga el debido lucimiento. Las antorchas desse alto negro cuerpo

A 2

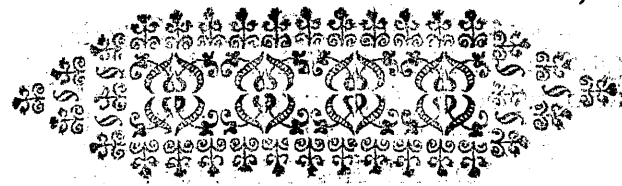
tie.

4.
 tiēnen mucha hermandad con las tinieblas ; lu-
 cēn breves, y corren con pricfla à consumirfe, y
 conlumir sus resplandores: por effo este gran Co-
 legio ha follicitado para luzes deſte funebre apa-
 rato la aſiſtencia de vnos Afros. igualmente
 fixos en lucir, y en favorecer. En eſte Iluſtriſſimo,
 Religioſiſſimo, y Nobiliſſimo Congreſſo ſe en-
 cuentra mi veneracion con eſtrellas de todas Or-
 dēnes, vnas por ſu dichoso empleo ſon muy her-
 manas de aquellas, que formando en el Cielo
 Choros dulçifſimos cantan con voz de luz las
 Divinas alabanças: (3) otras por ſu Magiſterio
 brillan en Cathedra de luz para comun enſe-
 ñança: (4) otras finalmente por ſu elevada No-
 blezā ſe aſſemejan à los Afros, altos en ſu ori-
 gen, y claros en ſus cunas. A preſencia de tanto
 reſplandor ſaldrán lucidiſſimas eſtas Honras. To-
 das las criaturas hazen ſus exequias en la muer-
 te de la luz; pero es digna de obſervacion la di-
 ferencia, dize Zenon. El vulgo de criaturas infe-
 riores ſe cubre de ſombras melancolicas ; pero
 las Eſtrellas ſe encaminan al ocaſo, dexando en
 cada movimiento vn raſgo de luz ; y ſe diſtin-
 guen tanto exequias, y exequias, quanta es la
 diferencia entre luzes, y ſombras: (5) *Atergo
 longo flammaram albeſcentium tractu funerea
 facis ſolemnitate in occaſus ſuos, quaſi quibus-
 dam deducuntur exequijs.* En tanta luz ſe con-
 fundirā las ſombras de mis diſcurſos: mas para
 que eſtos no peligrē paſſando los limites de lo
 permitido por los Decretos de la Igleſia, hago las
 proteſtas debidas como fiel rendido hijo ſuyo;
 y pido al miſmo tiempo las aſiſtēcias de la Gra-
 cia para conſeguir el acierro. Doy principio à mi
 Oracion Funebre Panegyrica. *Ecce.*

(3)
 Job. cap. 28.
 v. 7. *Cum me
 laudarent ſi-
 mul aſtra ma-
 tutina.*

(4)
 Daniel. 12.
 v. 3. *Qui ad ju-
 ſſitiā erudiunt
 multos, quaſi
 ſtella in per-
 petuas aterni-
 tates.*

(5)
 Sermon de Re-
 ſur.



5.
ECCE EGO MITTAM

*Angelum meum, qui praecedat te,
 & custodiat. Ex. 23. v. 20.*



M ABLA Dios con ſu querido
 Pueblo grandemente fatiga-
 do en Egipto, y no menos
 atormentado con la espe-
 ranza de ſu prometida liber-
 tad. Buen animo, Iſraelitas,
 dize Dios; llegò el tiempo
 de ſacudir el peſado yugo de los Gitanos, y de
 caminar à la ſuſpirada tierra de promiſion. Yo
 os darè vn Angel, Superior para el gobierno,
 Capitan para las batallas, Guia para el acierro,
 y Protector para la ſeguridad. *Ecce ego mittam
 Angelum meum, qui praecedat te, & custo-
 diat.* Os encargo, que obſervēis ſus movimien-
 tos, ſigais ſus paſſos, y venerēis ſu perſona, co-
 mo que eſtā ſobre eſcrita con mi Sagrado Nom-
 bre: *Obſerva eum, & audi vocem ejus, nec con-
 temnendum putes: eſt nomen meum in illo.*
 Llegā el caſo de la marcha; y tomando el An-
 gel por carroza vna columna, fue ſegura guia,
 ſuperior vigilante, y Capitan victorioso del Pue-
 blo eſcogido. O me engaña mi penſamiento,
 ò mi Reverendo Padre General fue vna bella.

CO--

copia de aquel Angel, Capitan, Superior, y guia de los Israelitas. Vámos al careo por el nombre, por las señas, y por los empleos.

El nombre de mi R. P. General fue vno con el nombre del Angel Capitan de los Hebreos. En la promessa, que Dios hizo à su Pueblo manifestó, que el Capitan prometido avia de tener el nombre de Angel: *Angelum meum*; y con mucha razon; porque à sus desvelos se confiaba la custodia del Israelita. Aun dize mas el Señor. Es tã superior la dignidad desse Angel, que lo he ennoblecido con mi Nôbre: *Est nomen meum in illo*; para q̄ con mi Nôbre, y en mi Nôbre os gobierne. Nombre proprio de Dios es el Santo Nombre de Jesus; como que solo Jesus llenò la grande significacion desse augusto Nombre. Quizàs por esto quiere Justino, que Josuè fue el Angel prometido à los Israelitas, (6) porque à este victorioso Caudillo se diò el Nombre Sacrosanto de Jesus. Angel Jesuita es el Angel Protector del Pueblo; y Jesuita con nombre de Angel fue mi General difunto.

Aun dirè mas. Preguntan los Expositores, quien fue este Angel Conductor del Pueblo en columna de nube, y luz? Dize que Justino estava por Josuè. A favor de Moyles resuelve el Eminensissimo Cayetano. Siente Ruperto que fue el Hijo de Dios. Pero el Abulense defiende como mas conforme à razon, que en este Angel se prometì el Principe de la Milicia Angelica Señor San Miguel: (7) *Satis rationabiliter dici potest fuisse hunc Michaelem*. No reprueba Cornelio este sentir; (8) porque de Miguel se escribiò, que fue destinado Principe de aquel Pueblo;

(6)
Cõtra Aryp-
hon. fol. 28.

(7)
La Exod. cap.
23. 9. 81.
(8)
La cit. Exod.

blo; y si oy es Protector de la Iglesia Santa, tambien estuvo à su sombra la Synagoga: Luego esse Angel Jesuita tiene por nombre principal el victorioso nombre de Miguel. El Conductor de los Israelitas se llamò Miguel Angel Jesuita; y el Jesuita, que tuvo los nombres de Miguel Angel, es el Conductor, que la Compañia Mora oy difunto. No parece, queda ya el menor escrúpulo para afirmar, que en el nombre vãn muy semejantes el M. R. Padre Miguel Angel Jesuita, y el Santissimo Miguel Angel Jesuita Guia de los Hebreos. Aun no me doy por satisfecho.

Las hazañas propias dãn por apropiacion vn nombre, por el qual se conoce el Heroe nomenos, que por el nombre, que le es proprio. El Paciente por antonomasia nos acuerda vn Job exemplar de sufridos. El Penitente Rey nos acuerda vn David aliento de Penitentes. El Rey pacifico nos acuerda vn Salomon, cuyo real Throno fue vn hermoso Iris de serenidad. El Maximò de los Doctores nos acuerda vn Geronimo; el Aguila de la Iglesia vn Augustino; la Abexa dulce del Claraval à vn Bernardo; el Cappellan de Maria vn Ildephonso; y el Preposito General por su dominio, y superioridad nos debe hazer presente à el Sagrado Miguel Angel Jesuita: assi lo aprendì del Prophetico Daniel. Llegarà vn tiempo, dize este Propheta, en el qual Miguel Principe de el Pueblo levantará gentes: (9) *In tempore autem illo consurget Michael Princeps magnus*. Es razon, que oy gamos atentos la version Syriaca, la qual doy con toda legalidad: (10) *Exurget Michael*
An-

(9)
Dan. c. 12.
v. 1.
(10)
Vers. Syr.

Angelus Prepositus maximus. Governarà el Pueblo *Miguel Angel Preposito General*, ò el maximo entre los Prepositos. No pudo desfiarse mas del intento : y aviendo hallado à mi Reverendo Padre Miguel Angel Preposito General de la Compañia , tan vno en el nombre con Miguel Angel Preposito maximo de los Israelitas, passo à observar las señas de mi difunto Padre, por ver si le encuentro propiedades de Angel *observa eum.*

El espejo , donde se forma con mayor viveza la imagen del coraçon es el rostro, *Ex facie Vir*, como dize el comun proverbio tomado de San Gregorio. Observè en el rostro à mi difunto Padre, dispensandome por aora en la Regla, que intima à los Jesuitas , que hablando con personas maximè de estado , no se miren fixamente à la cara ; y me encontrè con el rostro de vn Angel, modesto, apacible, blando. Estas son las calidades , que dan à vn rostro los privilegios de Angelico. A presençia del Concilio de los Judios apareciò el rostro de San Estevan con semejanzas de Angelical : (11) *Viderunt faciem ejus tanquam faciem Angeli.* Donde expone con oportunidad mi Cornelio : (12) *Modestia, mansuetudine, blandiloquio.* El rostro de Estevan era feliz deposito de la modestia , de la afabilidad , y de la dulçura ; y al bello colorido destas virtudes se tiraron las lineas de vn rostro de Angel *Tanquam faciem Angeli.* Modestia, afabilidad , y blandura eligieron para Throno suyo el rostro de mi General difunto. Para el gobierno fue vn Argos ; pero en las asistencias con la Comunidad , y al publico se ignoraba,

(11)
Act. c. 6. v.
15.
(12)
In cit. Act.
loc.

si

si tenia ojos : tanto los vendò su modestia. Confusion por cierto de Novicios muy arreglados. Se dexò comunicar tan afable , que aun al humilde coadjutor, que le buscaba, le daba silla , y no permitia , que estuvièsse por mucho tiempo descubierto. Sus labios derramaban dulçura ; y si tal vez fue preciso mostrarse severo , se valiò de la pluma , no de la lengua ; porque su blando coraçon no sabia de rigores, si el reo estava presente. Con estos virtuosos colores se pinta vna imagen angelica: *Modestia, mansuetudine, blandiloquio;* y esta hermosa pintura encontrè en el rostro de mi General: *Tanquam faciem Angeli.*

Individuèmos mas. Aunque el rostro variamente hermoso con los matizes de modesto , afable , y blando es viva copia de vn Angel; en boca , y ojos se representa aquella imàge con mayor valentia. Boca, de donde no solo dista la palabra injuriosa; pero aun ~~es~~ es instrumento para solicitar la mayor felicidad del enemigo , es boca de Angel. Como vn Angel hablò Estevan, quando en lugar de los ayes, y sentimientos, que correspondian ecos à las piedras de su martyrio , se oyò vna amorosa peticion à favor de sus enemigos : (13) *Domine, ne statuas illis hoc peccatum.* Ciertos poderosos fomentaron contra la Compañia la nube de vna dura persecucion , y en materia tan alta, que puso en cuydado , y en congoja à la Religion toda. A vn ligero soplo del Espiritu Santo se desvaneciò la nube para mucha gloria de Dios; y sabiendo mi General el clima donde se fomentò aquel vapor negro,

(13)
Act. 7. v. 59

B

el.

escribió al Confessor de vna testa coronada de Europa, miráse con especial esmero, y promoviesse con la mayor eficacia las conveniencias de aquellos sugetos. O exemplo singular! Esto es hablar como Angel. Convenció San Miguel en porfiada disputa al Demonio; y quando la obstinacion deste pedía à lo menos vna reprehension severa, sellò Miguel sus labios à toda voz injuriosa: (14) *Non est ausus judicium inferre blasphemiam*, y dexò à Dios la satisfaccion: *Sed dixit: imperet tibi Dominus*. Es muy del caso la version Tigurina: (15) *Non est ausus illi notam impingere: aun teniendo motivo justissimo no quiso notar à su contrario. Así habló el Angel Miguel, y así habló el Jesuita Miguel Angel: en lance tan estrecho contuvo sus labios para la nota; y quando el triumpho pudo darle aliento para solicitar satisfacciones, se consagrò en obsequio de la charidad, y se valió de la autoridad de su empleo para vtil de sus perseguidores. Tenia boca de Angel, y habló como Miguel, de quien es proprio vn hablar tan modesto à contraposicion de los menos recatados:* (16) *Opponit ergo Michaelem modestum gnosticis impudentibus*, dixo el Padre Cornelio commentando el lugar citado.

Mi General difunto tuvo ojos de Angel. Los Angeles miran constantes hazia la voluntad de Dios como firme norte, cuya luz es el gobierno de sus obras. Bolvamos al Angel Protector de los Israelitas. Su coluna era à semejança de Nave, y su ministerio en esta

(14)
Judæ ep. v. 9.

(15)
Vers. Tigur.

(16)
In. cit. ep. Judæ.

Nave el de Piloto: (17) *Nubi cum navi Angelus quasi nauclerus assistebat*, como dixo mi Cornelio. El Angel llevaba el gobierno de la nube, como el Piloto el Timón de la Nave: y si el Piloto no separa sus ojos del Norte para asegurar à su Nave feliz el rumbo; el Angel Protector mirò siempre à Dios como Estrella, para conducir seguro al Pueblo encomendado. En el Cielo de la Iglesia es Norte visible el Romano Pontifice; y para no perder de vista mi General su direccion, fixò sus ojos aun en las sutiles luzes de la mas leve insinuacion. Porque este Norte no se ocultasse à los Jesuitas de Sicilia en la nube de algun entredicho, se les mandò mudar el rumbo; y dexando con la Isla todas sus conveniencias, se acercaron à Roma à participar de lleno los benignos influxos de la Romana Estrella. De accion tan heroyca se diò por bien servido el Señor Clemente XI. y ofreció à aquellos navegantes Jesuitas toda su paternal proteccion. Navegaban los Hebreos los dilatados espacios de su peregrinacion cansada; y à sus passos no hubo otro mobil, que la palabra del Señor, manifestada por Moyfes. Daban al viento las velas, ò arrojaban ànchoras al mar, segun la instruccion, que Moyfes les daba: (18) *Per verbum Domini figebant tentoria, & per verbum illius proficiscebantur, erantque in excubijs Domini juxta imperium ejus per manus Moysi*. Aqui tenéis, dize Cornelio, vn bello exemplar de Religiosos, à quienes solo gobierna la obediencia: (19) *Ita Religiosi sequentes ductum obedientiam sua agunt*

(17)
In Exed. cap.
23.

(18)
Numer. c. 2.
v. 23.

(19)
In cit. Numer. loc.

(20)
Lib. 3. de
Verbis Dñi.
cap. 10.

12.

ex ductu, & imperio Domini. Palabra de Dios es la voz del Romano Pontifice, dixo el Purpurado Belarmino: (20) *Verbum Pontificis est aliquo modo Verbum Dei*; y por seguir el hecho desta voz los Jesuitas en Sicilia, levantaron los reales, y caminaron hasta fixarlos en Frascati. Así debió ser; porque es character de la Compañia por especial Voto, caminar, ò pararse, segun la voz del Romano Pontifice: *Viri Religiosi sequentes ductum obedientia.*

Esta rendidissima obediencia de mi General al Vicario de Christo, no solo aseguró la navegacion à la Nave de la Compañia; pero llenò su grande buque de singulares honras en los veinte y quatro años de su gobierno. El Señor Clemente XI. añadió à la Corona de nuestros Santos el diamante de el B. Juan Francisco Regis, è hizo, sobresaliese nuestra pobreza con la Purpura de tres Capelos. El Señor Benedicto XIII. nos diò defensa, honor, y paz; defensa, destinando por Protector de nuestras Escuelas à San Luis Gonzaga; honor, Canonizando à los dos Angeles Luis, y Estanislao; paz, decidiendo à favor de la Compañia la antigua porfiada guerra con sus expulsos. Pretendian estos, debia mi Religion, alimentarlos despues de su expulsion; pero declaró su Beatitud, no quedar la Compañia con tal gravamen. O Nave de la Compañia! feliz ha sido tu navegacion en el gobierno afortunado del diestro piloto tu General difunto; has navegado sagradamente abastecida de santidad, de gloria, y de honor,

13.

nor. Por la mucha parte, que nos toca à tus pasajeros de cargazon tan rica, saludamos tu buen viage, y te celebramos dichosissima por tres vezes bienaventurada: (21) *Beatissimam predicaverunt*, dichosa tres vezes por sus tres Santos, y tres vezes ennoblecida con las tres Purpuras. Mas à donde dirixo mi congratulacion, quando todo debe referirse à la mayor gloria Divina. Escribió San Ambrosio para los Jesuitas vn oportuno consejo sobre el citado lugar de los Proverbios. Justissimo es nuestro gozo en honor tan eminente; pero la gloria toda se ha de dar à solo Dios; (22) *Gaudeamus, & exultemus, & demus gloriam Deo.*

Buelvo à mi General, de quien es muy proprio el esplendor, que consiguió en su gobierno la Compañia. Sin entenderlo he labrado para las sienas de su Paternidad vna preciosa corona de diamantes en santidad, y de rubies de purpura; corona, que le previno con anticipacion la Providencia, como premio de su vigilancia en observar la Estrella de la Iglesia, para la mas puntual execucion de su voluntad suprema. Bien puedo dezir con David, que misericordioso el Señor ciñò la cabeça de mi General con diadema de gloria, y de honor. (23) *Gloria, & honore coronasti eum.*

Aun no lo he dicho todo: me queda vna singular honra, que facilitò à la Compañia nuestro difunto Padre. Nos diò con el amable sobreescrito de hermano vna Madre, vn Superior, vn Protector: Madre, que à los pechos,

(21)
Prov. 31. v.
28.

(22)
Apud Cornel. in citum
Proverb. 10.
cum.

(23)
Psalm. 8. v. 6

chos de su benignidad fomentasse à la Compañia, Superior, en cuyos dictámenes afiancassemos el acierto; Protector, que defendiese este pequeño Rebaño. Lo diré de vna vez, y no se enoge, Señor Illustrissimo, la modestia de V. S. Illustrissima, porque beneficios notorios piden publicas expresiones de la mas rendida gratitud. N. M. Reverendo Padre General conoció la obligacion grande, con que estaba empeñada la Compañia por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Peréa, entonces dignissimo Obispo de Placencia, oy meritissimo Arçobispo de Granada, y reconociendo, que nuestros caudales eran insuficientes para la paga, se acogió à los bienes espirituales, y despachò carta de Hermandad à su Señoria Illustrissima, haziendolo participante de todas las buenas obras de la Compañia. V. Señoria Illustrissima, à quien reconocemos Protector, veneramos Superior, y experimentamos aun mas benigno, que dulce Madre, ha tomado para sí, y por favorecernos el titulo de Hermano nuestro, à semejança del Supremo Pastor, el qual honra à sus Discipulos con tan suave Nombre: (24) *Nunciate Fratibus meis.* Pero yo tomándole à Isaac sus voces diré en nombre de toda mi Religion: (25) *Esto Dominus fratrum tuorum:* no solo dàmos à V. Señoria Illustrissima la primacia como à Hermano Mayor, pero tambien lo reconocemos muy Dueño nuestro.

Pasó à la vltima parte de mi Oracion. He conocido à mi General difunto muy semejan-

(24)

Math. 28.

v. 10.

(25)

Gen. 25. v.

22.

jante al Angel Protector de los Israelitas por el nombre, y por las señas: solo nos queda la semejança en los empleos. Miguel es. Archangel, es maximo Preposito, es Capitan: Capitan. Preposito maximo, y Archangel fue mi General difunto. El ministerio de Archangel à distincion de los Angeles es cuydar de Pueblos, Reynos, y personas publicas: por esso à San Miguel como Archangel se confió en la Ley Antigua el cuydado de la Synagoga, y en la Ley de Gracia la custodia de la Santa Iglesia. Verdaderamente nació para Archangel mi General. Despues que concluyò como Maestro su Curso Theologico: despues que governò como Provincial su Provincia de Venecia; el Señor Duque de Parma escogió su persona para el Consejo en el gobierno de su Estado, y para espiritual direccion de su alma como Confessor. Exercitò el empleo de Secretario General de la Compañia. Despues el honor de las Cathedras de Salamanca, Clarin Apostolico de Andaluzia, zeloso rayo contra el Mahometismo, Cabeça entonces de mi Religion, el M. Reverendo Padre Thyrso Gonzalez lo nombrò por su Vicario General. Finalmente la Compañia toda juzgò, debia llenar, y llenò la grande Silla de Preposito General. El destino llamaba à nuestro Padre como Archangel mysterioso al cuydado de Personas publicas, y à la custodia de vna Religion tan dilatada.

Miguel es Preposito maximo, *Maximus Prepositus*: quiere dezir superior de Angeles, que tienen el empleo de Prepositos.

Pre

Preposito maximo fue mi General como superior de Prepositos locales, y de Prepositos Provinciales. A estos pertenece respectivamente el gobierno de sus Provincias, y Casas: y al Preposito maximo toca velar sobre los Prepositos inferiores. Mi General llenò esta obligacion, escribiendo à los Superiores de toda la Compañia con sobrefcrito de carta vn claro, erudito, solido tratado, exortandoles à la fidelidad, que piden sus empleos; y el solo basta para entender el manejo en Sagrada Escritura, la leccion de Padres, y conocimiento de las Theologias Escolastica, y Mystica, que adornaron su bello entendimiento. Por medio desta carta se hizo presente à toda la Compañia, firviendo de eloquente persuasiva lengua su bien cortada pluma: (26) *Lingua mea calamus.*

(26)
Psalum. 44.
v. 2.

Finalmente Miguel es Capitan General de los Exercitos de Dios, alista en sus Vanders Estrellas, y sus batallas son contra el comun enemigo escoltado del vicio, la heregia, y la infidelidad. Es debido à mi difunto Padre el glorioso renombre de Capitan General, à quien siguiò el Esquadròn de Jesus. Peleò contra el vicio, è infidelidad, promoviendo en todo su govierno el Apostolico empleo de las Misiones. Solicitò con fervorosas cartas alistar muchos Soldados para la India, descubierta en su tiempo la grande espirital conquista del Nayar en la Nueva España. Los que desseaban pàssar à las Indias hallaban en su Paternidad no solo prompta la licencia, pero tambien grande aliento.

Y

y muchas gracias. Esto fue llenar mi Angel Miguel el empleo de Capitan General contra el Gentilismo. Al arma tocò el Cielo, y formada en campo la azul esfera, se diò de poder à poder la batalla: (27) *Factum est praelium magnum in Caelo: Michael, & Angeli ejus praeliabantur cum Dracone, & Draco pugnabat, & Angeli ejus.* Cantò Miguel la Victoria, y el Dragon soberbio abatiò su orgullosa cerviz. Vèis ai los triumphos, que los Varones Apostolicos consiguen del Gentilismo, dize el Padre Cornelio: abançan estos al Templo de la Infidelidad, donde el Demonio reside en usurpado Throno; y à la luz de su doctrina, mejorado el culto, consagran en aras de Religion los altares de la Idolatria: (28) *Per Angelos ejus Apostolos, & Prædicatores, qui Dracones, id est, Diabolum, ejusque cultum, & idololatriam ex Gentilitate ejecerunt.*

(27)
Apocal. 12.
v. 7.

(28)
In cit. loc.
Apocal.

Tambien la heregia sintiò las armas de mi General con sus Jesuitas. Testigo es la Francia, donde sostuvo mi difunto Padre vn bello Esquadròn de los suyos batallando con intrepido valor, y à pesar de poderosos, contra los desobedientes à la Santa Sede, paliados con los pretextos, que sabe el Jansenismo. En estas batallas han alcanzado à mis Jesuitas muchos golpes; pero cada herida es vn rubì, cada injuria vn diamante; cada golpe vn laurel. Viò el Vicario de Christo estas batallas, y las aprobò. Junta la Compañia en Roma solicitò la honra de subir hasta el pie de la Santidad del Señor Clemente XI. y su

C

Bea-

Beatitud con ponderosas palabras expresó el gran servicio, que la Compañia hizo à la Iglesia en Francia, manteniendo à la letra lo establecido en la Constitucion *Vnigenitus*. Interin, que mi General con su Compañia besa à su Beatitud el pie, darè en el libro de los Juezes esta lucida batalla. Las Estrellas, manteniendo firmes su puesto, hizieron la guerra à Sifara: (29) *Stellæ manentes in ordine, & cursu suo adversus Sifaram pugnauerunt*. Estos guerreros Astros son lucido hyeroglyphico de los Jesuitas; y en Sifara se ve vna torpe bien parecida imagen del Janfenismo. Las Estrellas son la Milicia, el Esquadron, la Compañia, que milita baxo las victoriosas Vandéras del Señor: (30) *Stellæ vocantur militia, & acies Dei*, dizé Cornelio. Sifara se interpreta desobediente: *Sifara, id est, inobediens*; y saben todos, que la desobediencia es la divisa de los Janfenistas perdidos. Como si dixera el texto: la Compañia de Dios peleò contra los desobedientes: *Militia Dei pugnavit contra inobedientem*.

Conclui mi Oracion; debo concluir, que no me engañò mi pensamiento, quando me propuso, que el M. Reverendo Padre Miguel Angel Tamburini Preposito General de la Compañia de Jesus, fue vna parecida copia del Angel Preposito, Protector, y Capitan de los Israelitas. Si viviendo su Paternidad logrò con el nombre del Señor vna clara divisa de Predestinado, ya estarà en posesion de su corona. Si en la tierra tuvo por sus acciones visos de Angel, entre Angeles vivirà

ya

(29)

Judic. c. 5.
v. 20.

(30)

In cit. Judic.
loc.

ya en el Cielo. Si en este campo de batalla no se rindiò à los enemigos del Señor, este avrà ceñido sus sienes con inmortal laurel. Así lo espero de la Divina piedad; y así lo pido; para que in pace in idipsum dormiat,
& requiescat.

Omnia Sanctæ Matris Ecclesiæ correctioni subijcio.

